

# Guía Docente

Modalidad A Distancia

Derecho Penal  
Especial Aplicado a  
las Fuerzas de  
Seguridad

**Curso 2024/25**

**Grado en Políticas de Seguridad y Control  
de la Criminalidad**



**UCAV**

[www.ucavila.es](http://www.ucavila.es)

|   |   |
|---|---|
| <b>Nombre:</b>                            | Derecho Penal Especial Aplicado a las Fuerzas de Seguridad  |
| <b>Carácter:</b>                          | Obligatoria   |
| <b>Código:</b>                            | 20204GQ   |
| <b>Curso:</b>                             | 2º  |
| <b>Duración (Semestral/Anual):</b>        | SEMESTRAL   |
| <b>Nº Créditos ECTS:</b>                  | 6   |
| <b>Prerrequisitos:</b>                    | NINGUNO. Es recomendable haber superado la asignatura Der. Penal General aplicado a la Intervención Policial. |
| <b>Responsable docente:</b>               | D. Álvaro Mendo Estrella.<br>Doctor en Derecho.<br>Derecho penal.<br>alvaro.mendo@ucavila.es                  |
| <b>Departamento (Área Departamental):</b> | Derecho   |
| <b>Lengua en la que se imparte:</b>       | CASTELLANO  |



## 2.1. COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

### - COMPETENCIAS BÁSICAS:

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

### - COMPETENCIAS GENERALES:

- CG1 - Adaptar el desarrollo de nuevas metodologías de trabajo al ámbito de la seguridad, en un escenario multidisciplinar que abarque elementos humanos y tecnológicos, para desarrollar de un modo eficiente las actividades relacionadas con la seguridad.
- CG2 - Seleccionar la metodología de trabajo más adecuada para cada problema identificado en el campo de seguridad, mediante la formulación de hipótesis e incluyendo una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la posible solución, para lograr la solución del mismo.

- CG4 - Argumentar la importancia de la gestión y autorregulación emocional, así como de la empatía en el trato con los semejantes con los cuales interactúa en el ejercicio profesional de la seguridad, mostrando una actitud de respeto hacia los derechos fundamentales en particular e individuales en general.

## 2.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE2 - Identificar y calificar correctamente las infracciones propias de la jurisdicción penal y administrativa, con observancia de las normas procesales y de procedimiento pertinentes, para coadyuvar a su esclarecimiento.

CE3 - Redactar y explicar los elementos esenciales de un documento jurídico elaborado por hechos de diversa naturaleza objeto de tratamiento en las distintas jurisdicciones, describiendo para cada caso los aspectos de relevancia en lo relativo a la forma y el contenido.

CE4 - Ejercitar de modo correcto las funciones propias del ámbito de la seguridad para la gestión de la documentación relacionada con este ámbito, para garantizar al máximo el derecho a la intimidad de los ciudadanos.

CE6 - Describir las distintas unidades y servicios que componen la Policía Nacional y la Guardia Civil, así como sus ámbitos competenciales y normas básicas de funcionamiento, para poder determinar el protocolo de relaciones profesionales con los mismos en aras de una óptima integración de Seguridad Pública y Privada.

CE9 - Interpretar textos jurídicos, así como redactar escritos de esta naturaleza apoyándose en material procedente de la vanguardia de su campo de estudio, para una mejor elaboración y defensa de argumentos.

## 2.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Posee unos conceptos claros y precisos de las infracciones penales, de los delitos.
- Lee, interpreta y aplica la normativa jurídico penal, atendiendo a nuestro sistema de fuentes y ámbito de aplicación.
- Razona para aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a la realidad práctica policial concreta.

- Sabe resolver supuestos prácticos de la materia, teniendo en cuenta los aspectos de la realidad social a los que se aplican las normas.
- Posee capacidad analítica para encuadrar una conducta en la infracción penal correspondiente, distinguiendo entre tipo básico y supuestos en los que cabe atenuantes o agravantes.
- Conoce la realidad criminológica de distintos tipos delictivos.

3



Contenidos de la asignatura

## I. DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL

**TEMA 1.** Homicidio. Asesinato

**TEMA 2.** Inducción y cooperación al suicidio. La eutanasia

**TEMA 3.** Aborto. Lesiones al feto

**TEMA 4.** Las lesiones.

## II. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, SEGURIDAD, INTIMIDAD E INVOLABILIDAD DEL DOMICILIO.

**TEMA 5.** Coacciones. Amenazas. Detenciones ilegales y secuestros.

**TEMA 6.** Omisión del deber de socorro. Descubrimiento y revelación de secretos. Allanamiento de morada.

## III. DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL

**TEMA 7.** De la tortura y otros delitos contra la integridad moral.

## IV. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL

**TEMA 8.** De los delitos contra la libertad sexual: agresión, abuso y acoso sexual.

## V. DELITOS CONTRA EL HONOR

**TEMA 9.** Injuria. Calumnia.

## **VI. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO**

**TEMA 10.** Hurto. Robo. Robo y hurto de uso de vehículos.

**TEMA 11.** Estafa. Apropiación indebida.

**TEMA 12.** Delito doloso e imprudente de daños.

## **VII. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE JUSTICIA**

**TEMA 13.** Prevaricación administrativa y judicial. Cohecho. Malversación

## **VII. DELITOS CONTRA LAS RELACIONES FAMILIARES**

**TEMA 14.** Matrimonios ilegales. Suposición de parto y de la alteración de la paternidad, estado o condición del menor. Del quebrantamiento de los deberes de custodia y de la inducción de menores al abandono del domicilio. De la sustracción de menores. Del abandono de familia, impago de pensiones familiares y el abandono de menores y personas con discapacidad. Utilización de menores o personas con discapacidad para la mendacidad.

## **VIII. DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA**

**TEMA 15.** Tráfico de drogas. Tráfico de precursores. Disposiciones comunes. Ley orgánica de protección de la seguridad ciudadana.

## **IX. DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD VIAL**

**TEMA 16.** Conducción a velocidad excesiva. Conducción bajo la influencia de sustancias. Conducción temeraria. Abandono del lugar del accidente. Negativa a someterse a pruebas. Conducción sin permiso. Creación de grave riesgo para la circulación. Disposiciones comunes.

## **X. DE LAS FALSEDADES**

**TEMA 17.** Falsedad de moneda y efectos timbrados. Falsedades documentales. Disposiciones generales. Usurpaciones.

## XI. DELITOS CONTRA EL ORDEN PÚBLICO

**TEMA 18:** Delitos de atentado, resistencia y desobediencia grave. Falta de respeto y consideración debida. Desórdenes públicos.

### 3.2. BIBLIOGRAFÍA

#### a) Bibliografía básica

ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, J.R, MENDO ESTRELLA, Á y SAAVEDRA, J. *Derecho penal especial aplicado a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad*. Ed. Servicio de Publicaciones UCAV, (Ávila, 2021).

#### b) Bibliografía de consulta.

- BARJA DE QUIROGA, J (et.al). *Código penal comentado. Comentarios, concordancias, jurisprudencia e índice analítico*. Ed. Colex, 18ª edición, 2021.

- DE LA MATA BARRANCO, N.J (et.al). *Derecho penal económico y de la empresa*. Ed. Dykinson. Madrid, 2018. Solo para algunos temas del programa coincidentes con delitos económicos. **Disponible en abierto en internet.**

- GONZÁLEZ CUSSAC, J.L, (Coord) *Derecho penal parte especial*, 7ª edición, Tirant lo Blanch, 2022.

- LAMARCA PÉREZ, C; ALONSO DE ESCAMILLA, A y otros: *Delitos, la parte especial del Derecho penal*, Madrid, Dykinson, 5ª ed, 2020.

- MARÍN DE ESPINOSA CEBALLOS, E.B (Dir), *Lecciones de Derecho penal, parte especial*, 4ª edición, Tirant lo Blanch, 2022.

- MORILLAS CUEVAS, L (Dir.), 2020. *Sistema de Derecho penal, parte especial*, Dykinson S.L

- MUÑOZ CONDE, F. (2023). *Derecho penal. Parte especial*. Tirant lo Blanch.
- RODRÍGUEZ RAMOS, L (et. al). *Código penal. Concordado y comentado con jurisprudencia y leyes especiales y complementarias*. Ed. La Ley. 6ª edición. 2017.
- SERRANO MAILLO, A., (et.al). *Curso de Derecho penal, parte especial*. Ed. Dykinson S.L, 5ª ed, 2019.

**c) Casos prácticos.**

- CORCOY BIDASOLO, M (Dir). *Manual de Derecho penal, parte especial. Tomo 1 (Doctrina y jurisprudencia con casos solucionados)*. Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2016.
- VÁZQUEZ GONZÁLEZ, CARLOS. *Casos prácticos de Derecho penal*. Ed. Dykinson S.L. 3ª edición. 2018.

**d)Textos legales (actualizados).**

CÓDIGO PENAL (ed. Tecnos, Aranzadi, etc..)



La impartición y desarrollo de la asignatura se sustenta en las siguientes actividades formativas.

1ª. Clase: mediante la clase el profesor de la asignatura expondrá y explicará a los alumnos los contenidos principales de la misma.

2ª. Actividades de evaluación, según el apartado 5 de esta Guía docente.

3ª. Tutorías. Durante un horario fijado previamente y debidamente comunicado a los estudiantes, éstos tendrán la posibilidad de comunicar con el profesor de la asignatura con el fin de plantear dudas, comentar lecturas, trabajos, casos, etc., todo lo cual facilita y redunda en una mejor comprensión de la materia por parte del alumno. El Profesor



atenderá y resolverá las dudas que el alumno pueda plantear en relación a la materia, poniéndole ejemplos para ilustrar los conocimientos y llevarlos a la práctica.

4ª. Trabajo autónomo del alumno. El estudio individual de la materia es la actividad formativa tradicional por excelencia. El recurso mediante el cual el alumno desarrollará esta actividad formativa es el Manual de la asignatura (elaborado por el Profesorado de la asignatura y con su correspondiente ISBN), complementado con otros Manuales recomendados en la bibliografía, así como con el material que el profesor pueda ir entregando a sus alumnos (artículos doctrinales, de opinión, modificaciones legales, sentencias judiciales...).

5ª. Lecturas: de los documentos alojados en el apartado “lecturas y recursos multimedia” en la plataforma educativa.

6ª. Estudio de casos clínicos/estudio de casos: el alumno habrá de estudiar, preparar y resolver los casos prácticos propuestos por el profesor. En esta actividad formativa el alumno, a partir del ofrecimiento de unos hechos probados, deberá reflexionar y argumentar jurídicamente, con el uso de recursos doctrinales, jurisprudenciales y legales, sobre aspectos esenciales de la Materia; a modo de ejemplo sobre circunstancias eximentes y modificativas de la responsabilidad penal, grado de ejecución, problemas de autoría y participación, cálculo y determinación de la pena, etc.



La evaluación es un componente fundamental de la formación del alumno. Está compuesta por un examen final y la evaluación continua, que consta de ejercicios y actividades evaluables.

La evaluación de esta asignatura se realiza mediante la media del examen (valorado en un 60%) y la realización de un trabajo obligatorio individual (con valor del 40%):

#### **Examen (60 % de la nota final)**

Sera un examen tipo test (20 preguntas). La superación de dicho examen constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el examen al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. El alumno dispondrá de dos convocatorias de examen

por curso académico. No se guardará la nota del examen, si este estuviera aprobado, para una convocatoria posterior.

### **Trabajo obligatorio (40% de la nota final)**

Tendrá como objeto dos actividades: la resolución de un caso práctico con un peso del 30 % sobre la nota final, y un trabajo-resumen de alguno/s de los temas del Manual, con un peso del 10 % sobre la nota final. El objetivo de estas actividades es verificar la capacidad de aplicación de los conocimientos a la práctica, de lectura y comprensión de textos jurídicos, de dominio de la terminología jurídico penal, de redacción de escritos de carácter penal, de manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales), manejo de bases de datos jurídicas (legislación y jurisprudencia) y la capacidad de argumentación.

Para aprobar la asignatura es necesario aprobar el examen y todas las actividades del trabajo obligatorio, así como entregar el caso práctico y el trabajo-resumen en el plazo que, en su momento, se indique. No se concederán prórrogas para la entrega del caso práctico y del trabajo-resumen, salvo casos muy graves y excepcionales debidamente documentados.

**En ningún caso se guardará la nota del examen para posteriores convocatorias. En cuanto a las actividades del trabajo obligatorio, quedará a criterio del profesor.**

| EJERCICIOS Y ACTIVIDADES EVALUABLES                                       | PROPORCIÓN  |
|---|-------------|
| Examen final.   | 60%         |
| Resolución de ejercicio práctico  | 30%         |
| Trabajo individual (comentario sentencias y/o trabajo tradicional, otros) | 10%         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>100%</b> |

### Criterios de calificación.

---

**Caso práctico:** la puntuación dependerá de la corrección o incorrección de la respuesta.

|             | Total | Ob. |
|-------------|-------|-----|
|             | 10    |     |
| 1ª pregunta | 5     |     |
| 2ª pregunta | 2,5   |     |
| 3ª pregunta | 2,5   |     |
| Total       | 10    |     |

### Resumen explicativo:

| CONTENIDOS DEL TRABAJO  | PUNTUACIÓN   |
|---|--------------|
| Limpieza, presentación, ortografía  | 3            |
| Claridad en la exposición, correcta expresión escrita, uso correcto de términos técnicos  | 3            |
| Originalidad (=no se usan, cortan y pegan párrafos utilizados en el Manual), aportaciones personales más allá de lo tratado en la Unidad del Manual | 4            |
| <b>TOTAL</b>  | <b>10,00</b> |



Para el apoyo tutorial, el alumno tendrá a su disposición un equipo docente encargado de acompañarlo durante toda su andadura en el proceso formativo, prestando una atención personalizada al alumno. Sus funciones están claramente diferenciadas

complementándose al mismo tiempo. Las personas principales de este acompañamiento tutorial son:

- **Coordinador:** encargado de resolver cualquier problema docente a nivel general y de dar al alumno toda la información de carácter general necesaria en su proceso formativo.
- **El Orientador Académico Personal:** encargado de planificar al alumno el estudio de la asignatura en función del tiempo disponible, incluso realiza nuevas planificaciones ajustándose a nuevos periodos marcados por el alumno según sus circunstancias personales y familiares. Otra de sus funciones es la de realizar un seguimiento del estudio del alumno, así como de darle al alumno información de carácter general necesaria en su proceso formativo
- **Profesor docente:** encargado de resolver todas las dudas específicas de la asignatura y de informar al alumno de todas las pautas que debe seguir para realizar el estudio de la asignatura.

El alumno dispondrá de un horario de tutorías para contactar con estas figuras durante toda su formación académica. La información sobre el horario la encontrará el alumno en la plataforma virtual.

**Horario de tutorías de la asignatura:** En relación a los horarios de atención en tutorías para consultas, aclaración de dudas, revisiones de trabajos y exámenes, etc., el profesor informará en la plataforma Blackboard de las franjas en las que tenga disponibilidad, pudiendo variar de un cuatrimestre a otro y también durante los meses de verano. Todo ello será informado oportunamente y con suficiente antelación a través del Campus Virtual.

**Herramientas para la atención tutorial:** Plataforma Blackboard, atención telefónica, correo electrónico.



### Horario de tutorías de la asignatura:

En relación a los horarios de atención en tutorías para consultas, aclaración de dudas, revisiones de trabajos y exámenes, etc., el profesor informará en la plataforma Blackboard de las franjas en las que tenga disponibilidad, pudiendo variar de un cuatrimestre a otro y también durante los meses de verano. Todo ello será informado oportunamente y con suficiente antelación a través del Campus Virtual.

### Calendario de temas:

El peso de cada unidad formativa dentro de cada asignatura queda determinado en el cronograma por el tiempo dedicado a la misma. El alumno deberá acometer el estudio después de la planificación realizada con su tutor. A continuación, se muestra una tabla con las unidades didácticas que componen la asignatura y el tiempo orientativo que se requiere para su estudio.

| UNIDADES DIDÁCTICAS | HORAS DEDICACIÓN |
|---------------------|------------------|
| Unidad 1            | 8 HORAS          |
| Unidad 2            | 6 HORAS          |
| Unidad 3            | 7 HORAS          |
| Unidad 4            | 9 HORAS          |
| Unidad 5            | 8 HORAS          |
| Unidad 6            | 8 HORAS          |
| Unidad 7            | 8 HORAS          |
| Unidad 8            | 10 HORAS         |
| Unidad 9            | 7 HORAS          |
| Unidad 10           | 9 HORAS          |
| Unidad 11           | 9 HORAS          |

|              |            |
|--------------|------------|
| Unidad 12    | 9 HORAS    |
| Unidad 13    | 9 HORAS    |
| Unidad 14    | 9 HORAS    |
| Unidad 15    | 8.5 HORAS  |
| Unidad 16    | 8.5 HORAS  |
| Unidad 17    | 8.5 HORAS  |
| Unidad 18    | 8.5 HORAS  |
| <b>TOTAL</b> | <b>150</b> |